

Resolución de la Consejera Delegada

Asunto: Resolución del contrato de Obras de Impermeabilización en parte de las pistas deportivas sitas en el edificio público anexo a la piscina cubierta de Vélez-Málaga adjudicado a la empresa Impermeabilizaciones IMPERSUR, S.L.L. (artículos 211 y 313 de la LCSP).

Con fecha 28 de junio de 2022 se dictó resolución de adjudicación del contrato menor de obras O. 01/2002 a favor de la empresa Impermeabilizaciones IMPERSUR, S.L.L. por un importe de 5.062,70 euros, IVA no incluido, y un plazo de ejecución de DOS SEMANAS.

Por el Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA, encargado de la ejecución de la resolución adoptada y de la supervisión de la ejecución de la obra adjudicada se intentó, sin éxito, contactar con la empresa adjudicataria para coordinar el inicio de los trabajos.

Habiendo transcurrido más de un mes y medio desde la adopción del acuerdo de adjudicación sin que el adjudicatario haya dado inicio a las obras, ni haya atendido a los constantes requerimientos del Jefe del Departamento de Obras y Servicios, por éste se propone la resolución del contrato por incumplimiento de los plazos de ejecución que puede dar lugar, en caso de lluvias, a daños de difícil reparación en el edificio en el que se pretende actuar.

La Ley de Contratos del Sector Público establece en su artículo 211 las causas de resolución, disponiendo que: 1. Son causas de resolución del contrato:

"d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas."

Constatada la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, vistos los documentos obrantes en el expediente, esta Consejera Delegada, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, **RESUELVE:**

PRIMERO: RESOLVER el contrato menor de obras para ejecución de las obras de impermeabilización en parte de las pistas deportivas sitas en el edificio anexo a la piscina cubierta de Vélez-Málaga adjudicado a la empresa **Impermeabilizaciones IMPERSUR, S.L.L.**, por demora en el cumplimiento del plazo establecido en la resolución de adjudicación.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos competentes de EMVIPSA a los efectos de que, ante la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de impermeabilización antes del inicio del período de lluvias, soliciten nuevos presupuestos a empresas especializadas para que aquéllas se puedan ejecutar.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

En Vélez Málaga a 12 de agosto de 2022


Ana Belén Zapata Jiménez
Consejera Delegada de EMVIPSA